



RESOLUCIÓN

MODIFICACIÓN HORARIOS TERRAZAS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

En uso de las facultades que me están delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 27 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN 1177/2021, de 16 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre y visto el informe del TMAE de Ocupación de la Vía Pública de fecha 22 de septiembre de 2021.

HE RESUELTO:

Primero: Dejar sin efecto la Resolución de fecha 26 de junio de 2021 que versa sobre el horario de funcionamiento de las terrazas.

Segundo: Que el nuevo horario de funcionamiento de las terrazas sea:

Para la apertura

- De lunes a viernes a las 08,00 horas
- sábados y domingos a las 09,00 horas

Para el cierre

- De domingo a jueves, a las 24,00 horas
- viernes, sábados y vísperas de festivo a la 01,30 horas

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo mediante la publicación del mismo en el Tabón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por el Concejal de Urbanismo, Modernización y Transparencia D. Jorge Juan Rodríguez Conejo, en fecha 23 de septiembre de 2021 en fecha 23 de septiembre de 2021.

Este documento ha sido firmado por la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, en fecha 23 de septiembre de 2021.